



# Fracción XV: " Los contratos de obras publicas, su monto y a quien fueron asignados.

**Nombre del Documento:** Contrato de obra pública.

**Período en que se publica:**

DICIEMBRE 2013

**Unidad Administrativa responsable de poseer información:**

Tesorería municipal , C.P. Edgardo Jesús Lizama Sánchez



H. Ayuntamiento

Dzidzantun, Yuc.

2012-2015

J. Hernández

Municipal

**Nombre y firma de la Titular de la UMAIP:**  
Mylene Imelda Cortés Cortés.



H. Ayuntamiento

Dzidzantun, Yuc.

2012-2015

U.M.A.I.P.

**Fecha de generación del documento:**

7 DICIEMBRE 2013.

**Fecha de actualización de la información:**

28 DE FEBRERO DEL 2014



**H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN, YUCATAN  
(2012-2015)**

Orden de Trabajo			
Municipio:	DZIDZANTUN	Orden No.	MDY-FISM-OT-027-04-13
Localidad:	DZIDZANTUN	Fecha	7-DIC.-2013

Contratista:	GASPAR REYNALDO SANTOS GJON		
Dirección:	CALLE-33 No. 121 X 16 Y 26 DIAG. FRACC. BRISAS C.P.97144.	R.F.C.:	SAGG-640105-H80
Ciudad:	MERIDA	Estado:	YUCATAN

Obra	BACHEO Y RESELLO DE CALLES VARIAS, EN DZIDZANTUN, YUCATAN.
------	--

Descripción de los trabajos	LIMPIEZA Y CORTES (200.00 M2); RIEGO DE SELLO CON EMULSION (200.00 M2); TENDIDO DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO (200.00 M2); SELLO TAPON CON EMULSION (240.00 M2).
-----------------------------	--

Fecha de inicio:	9-DIC-2013	Fecha de terminación:	23-DIC-2013	Plazo	15 DIAS
Importe:	\$ 34,795.20	IVA	\$ 5,567.23	Total:	\$ 40,362.43
Se anexa presupuesto					

Condiciones	
1.-	No se otorgará anticipo.
2.-	El contratista tiene a su cargo la responsabilidad laboral de los obreros.
3.-	El contratista tiene la responsabilidad de todas las prestaciones y/o impuestos que marca la ley.
4.-	Los trabajos se pagarán contra estimaciones de los mismos, previamente aprobadas.
5.-	El contratista que queda obligado a responder de los defectos que resultaren, así como los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad que haya incurrido, en los términos señalados en el contrato y legislación respectiva. Dicha garantía tendrá duración de doce meses a partir de lo señalado en el Art. 97 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
6.-	Esta orden de trabajo no tendrá ningún tipo de ampliación.

Aprobó El Ayuntamiento

Conforme

\_\_\_\_\_  
C. PROF. ISMAEL AGUILAR PUC

\_\_\_\_\_  
C. PROFRA. TERESA DEL PILAR  
PERERA AVILA

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. GASPAR REYNALDO  
SANTOS GJON

Presidente Municipal

Secretaria Municipal

El Contratista